

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, HACE SABER QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO PROPUESTO POR **SOLUCIONES DE MICROFINANZAS, S.A. (MICROSERFIN)** CONTRA **FRANCO SANCHEZ CAMAÑO** y **ZULEIKA MALENA PEÑALBA ARIAS** SE HA DICTADO UNA RESOLUCIÓN CUYA PARTE MEDULAR ES DEL TENOR SIGUIENTE:

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. Panamá, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En mérito de lo expuesto, la suscrita, **JUEZ OCTAVA MUNICIPAL CIVIL, SUPLENTE, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, FIJA el día **CINCO (05) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, como fecha para llevar a cabo, dentro de horas hábiles, la venta en pública subasta del siguiente Bien:

La Finca No.43321, con código de ubicación 9601, inscrita a documento redi 711650, de la Sección de Propiedad, de la Provincia de Veraguas, del Registro Público, propiedad de **ZULEIKA MALENA PEÑALBA ARIAS** con cédula de identidad personal N° **9-184-319**.

LINDEROS: NORTE: Antonia Escobar Río y camino de servicio a Plaza de Las Peñitas, SUR: Felipe de León Arias, Brigada Cruz Pardo (Q.E.P.D.) ESTE: Antonia Escobar Ríos, Brigada Cruz Pardo (Q.E.P.D.) OESTE: Felipe de León Arias y camino de servicio a Plaza de Las Peñitas.

No consta descripción de medidas

AVALUADA EN UN TOTAL DE: **SEIS BALBOAS CON 00/100 (B/. 6.00)**

Servirá de base para el remate la suma de SEIS BALBOAS CON 00/100 (B/. 6.00) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar en el Tribunal el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante certificado de depósito judicial del BANCO NACIONAL DE PANAMÁ a nombre del JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.

SE ORDENA expedir el aviso de remate y ponerlo a disposición de la parte actora para su publicación, a fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 1708, 1709 y siguientes del Código Judicial.

Notifíquese y Cumplase,

LA JUEZ SUPLENTE,
(Fdo.) LCDA. MARICEL CHÚ
(Fdo.) LCDA. MADELEIM MITRE G. SECRETARIA JUDICIAL"

Por lo tanto, para notificar a las partes de la resolución que antecede, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Secretaria de este Tribunal, hoy _____ de _____ de 2021 a las _____

LCDA. MADELEIM MITRE G.
SECRETARIA JUDICIAL